

Núm y año del exped.

613/21-SF

Referencia

Borrador CG

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 27 ABRIL DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LOS ACUERDOS DEL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR IMPORTE DE 1.925.503,20 EUROS.

PROPUESTA:

Darse por enterado de los Acuerdos, que a continuación se relacionan, del Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, en adelante SAS, por los que se adopta la contratación mediante tramitación de emergencia para la adquisición de suministros con destino a los centros sanitarios del SAS:

De fecha 7 de abril de 2020, para la adquisición de mascarillas de protección KN95 y mascarillas FFP2/Válvulas.

De fecha 15 de abril de 2020, para la adquisición de mascarillas KN95, así como batas desechables y batas quirúrgicas.

De fecha 21 de abril de 2020, para la adquisición de equipos EPI.

De fecha 27 de abril de 2020, para la adquisición de gel hidroalcohólico.

Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, en relación con el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El importe estimado de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.925.503,20 €) IVA incluido, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1531170980 G/41C/22108/00 01

Elévese al Consejo de Gobierno
Sevilla, a 23 de abril de 2021

EL CONSEJERO

Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz

EXPOSICIÓN:

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

Por tanto, debido a la escasez de material de protección en los mercados habituales, y tratarse de una situación que supone un grave peligro para la población, lo que exige una actuación inmediata por la Administración, se considera proporcional y justificada la compra de mascarillas, batas, equipos EPI, guantes y gel hidroalcohólico, a fin de satisfacer las necesidades de abastecimiento de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, mediante tramitación de emergencia.

En consecuencia, con fecha 7, 15, 21 y 27 de abril de 2020, el Director General de Gestión Económica y Servicios del SAS acuerda la contratación, mediante tramitación de emergencia, de las adquisiciones a realizar con las empresas que se encuentran en disposición de suministrar mascarillas, batas, equipos EPI y guantes, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Acuerdos del Director General de Gestión Económica y Servicios.
- Memoria justificativa y económica.
- Documentos contables ADO

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 6 de abril de 2021

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y SERVICIOS**

Sevilla, a 6 de abril de 2021

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: José Antonio Miranda Aranda

Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz